

CERTIFICACIÓN:

Por este medio Yo, **ROBERTO I. GUARDIA R.**, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal No.8-243-426, con oficinas ubicadas en Ave. Samuel Lewis y Calle 58 Obarrio, Edificio ADR Technologies, Piso 7, Oficina 7ª, Ciudad de Panamá, República de Panamá, en mi calidad de socio de la firma de Abogados **GUARDIA & CO.**, Agente Residente de la sociedad **VENECIA ASOCIADOS S.A.**, certifico lo siguiente:

PRIMERO: Que la sociedad **VENECIA ASOCIADOS S.A.**, está debidamente constituida de acuerdo a las Leyes de la República de Panamá e inscrita en el Registro Público al Folio 567011 desde el 10 de mayo de 2007.

SEGUNDO: Que el día 26 de marzo de 2014, se levantó en la Ciudad de Panamá un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de **VENECIA ASOCIADOS S.A.**, para autorizar a **DAYSÍ CHACÓN APARICIO** para conferir en nombre y representación de esta sociedad, un Poder General con firma individual a favor de **JORGE DAVID BAQUERIZO SAN MARTIN**, con documento de identificación No.091411382-4, domiciliado en la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el cual se encuentra vigente hasta la fecha.

TERCERO: Que la sociedad **VENECIA ASOCIADOS S.A.**, se encuentra debidamente al día en el pago de sus obligaciones fiscales para con la República de Panamá.

A fin de que conste donde ello sea necesario, expido este documento hoy, dieciséis (16) del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,

GUARDIA & CO.


Roberto I. Guardia R.
Agente Residente



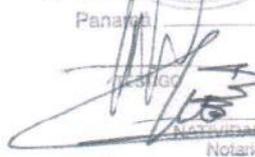
Yo, **NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR**, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1740
CERTIFICO

Que se ha cotejado firmas firmadas anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá,

26 ENE 2017

TESTIGO


NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Cuarto

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1 País: PANAMÁ
- 2 presente documento Público
- 3 Ha sido firmado por Notaría del Seguro
- 4 quién actúa en calidad de: 4 de la ley
- 5 y está revestido del sello/timbre de: Notaría del Seguro

CERTIFICADO

- 6 EN PANAMÁ G. el 26 ENE 2017
- 7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8 Región de Seguros 10 Firma: [Firma]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

DOY FE: Que el documento precedente en 10 fojas útiles, es fiel copia del original

Guayaquil, **08 FEB 2017**

[Firma]
Av. Diana Sofia Yunes Pineta
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL





**ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
VENECIA ASOCIADOS S.A.**

Una reunión de la Junta Directiva de **VENECIA ASOCIADOS S.A.**, se celebró en Obarrio, Calle 60 y Avenida Abel Bravo, Edificio Obarrio 60, Piso 6, Oficina 6 D, Panamá, República de Panamá el día **26 de marzo de 2014** a las 9:00 a.m.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

DAISY CHACON APARICIO
LIZ MICHELLE RAMSEY NIETO (por conferencia telefónica)
NELSON LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS

PRESIDENTA DE LA REUNION: DAISY CHACON APARICIO, Presidenta de la sociedad

SECRETARIO DE LA REUNION: NELSON LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS, en asistencia del Secretario de la sociedad

SE RESOLVIO:

Autorizar a **DAISY CHACON APARICIO** para conferir, en nombre y representación de esta sociedad, un poder general con firma individual, conforme a las facultades descritas en la página adjunta a esta acta, a favor de **JORGE DAVID BAQUERIZO SAN MARTIN**, en adelante "el Apoderado", con documento de identificación N° 091411382-4.

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.

DAISY CHACON APARICIO
PRESIDENTA DE LA REUNIÓN

NELSON LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIO DE LA REUNIÓN



PODER

Yo, **DAISY CHACON APARICIO**, debidamente autorizado para este acto en una reunión de la Junta Directiva de **VENECIA ASOCIADOS S.A.**, celebrada el **20 de Marzo de 2014**, por este medio nombra y designa al señor **JORGE DAVID BAQUERIZO SAN MARTIN**, en adelante "el Apoderado", con documento de identificación N° 091411382-4, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante:

- 1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.
- 2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia o, pudiere llegar a serlo, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.
- 3.- Comparezca a las Juntas Generales de Socios y/o Accionistas de las compañías en las que la Poderdante sea socia o accionista o pudiere llegar a serlo, pudiendo ejercer el derecho al voto en las mismas, en proporción a la participación de aquella en el capital social de dichas sociedades.

Queda facultado el Apoderado para notificar a los representantes legales de las compañías ecuatorianas en las que la Poderdante sea socia o accionista, sobre el otorgamiento del presente poder.

Panamá, 26 de marzo de 2014



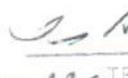
DAISY CHACON APARICIO
En representación de
VENECIA ASOCIADOS S.A.

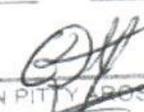
AGUSTIN PITY AROSEMENA Notario Público Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá con Cedula No. 4-148-758

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) autentica(s)

Panamá 22 MAY 2014

 TESTIGO  TESTIGO


AGUSTIN PITY AROSEMENA
Notario Público Octavo Primer Suplente



DOY FE: Que el documento precedente en 010 fojas útiles, es fiel copia del original.

Guayaquil,

09 FEB 2017


Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)